



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, uno (1) de diciembre de dos mil veinte (2020)

<b>AUTO DE SUSTANCIACIÓN</b>	No. 594
<b>MEDIO DE CONTROL</b>	Nulidad y Restablecimiento del Dcho
<b>DEMANDANTE</b>	Luis Adolfo Pinzón León
<b>DEMANDADO</b>	Nación-Min. Defensa -Ejército Nal
<b>RADICADO</b>	05001 33 33 017 2020 00240 00
<b>ASUNTO</b>	Niega aclaración auto

De conformidad con lo previsto en el artículo 285 del CGP, la aclaración de las providencias procede siempre que la solicitud se realice dentro del término de su ejecutoria y, en este caso, el auto cuya aclaración se pretende fue notificado por estado el 11 de noviembre de 2020, quedando ejecutoriado el 17 de noviembre de 2020. De manera que la solicitud de aclaración radicada por la parte actora el 26 de noviembre de 2020, es extemporánea, razón por la cual, se niega su procedencia.

De otro lado, si se tomase la solicitud como de corrección, según el artículo 286 del CGP, ésta se encuentra supeditada a que se trate de errores aritméticos y cuando se refiera a omisión, cambio o error en las palabras, se aplica cuando se contengan en la parte resolutive o influyan en ella. Como en esta oportunidad el lapsus se encuentra en el recuadro que identifica el auto, no en su contenido, ni parte resolutive, no hay lugar a la corrección del auto.

Con todo, se precisa que, de la lectura de los requisitos contrastadas con la demanda, el radicado del proceso y la identificación de la parte demandada, ninguna duda ofrece que el auto corresponde al proceso con radicado 2020-000240 como se incluyó en su forma inicial. Providencia que además le fue notificada a la parte y sobre la cual pide la aclaración.

Una vez ejecutoriado este auto, se decidirá sobre el cumplimiento de los requisitos objetos de inadmisión.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estado No. 38 el auto anterior.

Medellín, 2 de diciembre de 2020, fijado a las 8:00 a.m.

FMP

MARÍA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO.  
SECRETARIA